



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2552/14

FECHA DE SANCIÓN: 6 de Octubre de 2014.-

NUMERO DE REGISTRO: 2381

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9809/14.-

VISTO:

Que está próximo a vencer el convenio por el cual la Provincia de Buenos Aires otorgó en concesión de uso Los Pinares a nuestra Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, los Pinares fueron expropiados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 10420;

Que, mediante la Ley 10864 fueron cedidos en comodato a nuestra Municipalidad por 25 años para la preservación de los mismos como reserva natural;

Que, resulta oportuno solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la renovación por el término de 10 años de la concesión de uso vigente;

Que, el Decreto 1850 del 03 de Julio de 2014 dictado por el Intendente Municipal, ad referendum de este Honorable Concejo Deliberante, contiene un error en las nomenclaturas catastrales;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facultase al Intendente Municipal a solicitar la renovación por el ----- período de diez (10) años de la Concesión de Uso de los inmuebles denominados Catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 1d y Circunscripción VI, Sección A, Fracción III, Parcela 2 de acuerdo a lo que establece el Artículo 2° de la Ley 10.864 de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
